

Autoridad Nacional
de Licencias Ambientales

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL ANLA

2026



Introducción

El Plan de Acción Institucional (PAI) 2026 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA - es un instrumento estratégico anual, en concordancia con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, que define acciones específicas para alcanzar los objetivos y metas institucionales mediante una ejecución efectiva de recursos humanos, técnicos y financieros. Este instrumento articula la planificación, presupuesto, ejecución y seguimiento, integrándose al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) según los decretos 1499 de 2017 y 612 de 2018, como base para una gestión pública eficaz y transparente.

¿Por qué es esencial el PAI para la entidad?

- Orientación estratégica alineada al PND: el PAI canaliza las directrices sectoriales de MinAmbiente, garantizando contribución efectiva en conservación, sostenibilidad y fortalecimiento de capacidades territoriales.
- Priorización y eficiencia: Define iniciativas clave y orienta el uso eficiente de los recursos, priorizando acciones con impacto ambiental, social y económico.
- Responsabilidad clara: Establece responsables por indicador, alcances, cronograma y presupuesto, conforme al mandato legal de publicar anualmente estos elementos en la página web institucional.
- Seguimiento y evaluación continua: Implementa indicadores de gestión y producto, con mecanismos de monitoreo permanente, generación de alertas y ajustes oportunos para asegurar el cumplimiento de metas.
- Innovación y mejora continua: Favorece ajustes estratégicos basados en análisis de resultados y retroalimentación, para una mejora institucional progresiva.
- Transparencia y participación: Fomenta el acceso a la información pública, promueve la participación ciudadana - incluyendo enfoques diferenciales y la implementación del convenio de Escazú - y fortalece la rendición de cuentas.

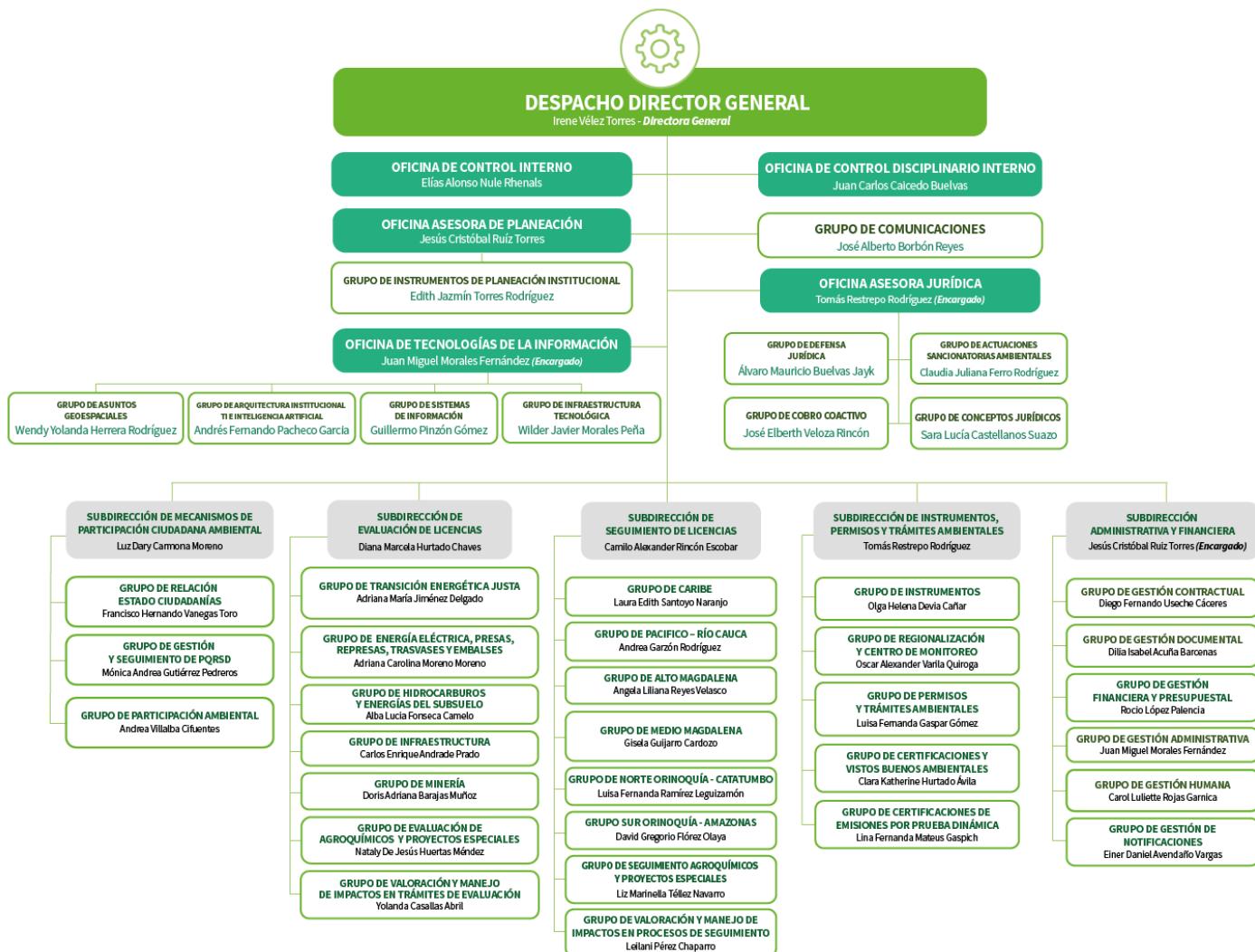
Este plan no solo permite que la ANLA responda a sus necesidades inmediatas, sino que consolide su desarrollo institucional a largo plazo; adaptándose a dinámicas ambientales, tecnológicas, regulatorias y a las demandas de los grupos de valor. Así cumple con su propósito fundacional: ejercer control ambiental efectivo y generar valor público sostenible.

Mapa del Entorno Institucional

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), creada mediante *el Decreto 3573 de 2011 y ajustada por los Decretos 376 y 377 de 2020, es una Unidad Administrativa Especial del orden nacional con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*. La entidad garantiza que los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permisos y trámites ambientales cumplan con la normativa vigente, aportando al desarrollo sostenible del país.

La ANLA es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del país. Para cumplir con dicha labor, la autoridad se encuentra conformada por la Dirección General, dos (2) Oficinas Asesoras, tres (3) Oficinas y cinco (5) Subdirecciones.

Figura 1. Organigrama ANLA





El PAI 2026 se formula e implementa bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), articulando la planeación, el presupuesto, la ejecución, el seguimiento y la evaluación, y se alinea con:

- ✓ Ley 1474 de 2011 (art. 74): publicación anual del plan de acción con objetivos, estrategias, metas, responsables, adquisiciones, distribución presupuestal e indicadores.
- ✓ Ley 152 de 1994 (planes de desarrollo), Ley 1757 de 2015 (participación ciudadana), Decretos 1499 de 2017 y 612 de 2018 (integración de planeación y gestión).
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y compromisos internacionales: ODS, Acuerdo de París, Convenio de Diversidad Biológica y Acuerdo de Escazú (participación y protección de personas defensoras ambientales).

Mapa de procesos

La entidad actualmente cuenta con 19 procesos definidos en el mapa de procesos, los cuales se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Figura 2. Mapa de procesos de la ANLA



Fuente: Oficina Asesora de Planeación ANLA

- **Estratégicos:** Direccionamiento planeación e innovación, Direccionamiento Tecnológico, Instrumentos y regionalización, Gestión de Comunicaciones y Participación Ciudadana.
- **Misionales:** Evaluación de licenciamiento ambiental, Seguimiento de licenciamiento ambiental, Evaluación de permisos y trámites ambientales, Seguimiento de permisos y trámites ambientales y Actuaciones sancionatorias Ambientales.

• → **Apoyo:** Se encuentran los 5 procesos de la Subdirección administrativa y financieras tales como gestión documental, gestión administrativa, gestión financiera, gestión contractual y gestión del talento humano. Así mismo, se encuentra el proceso de gestión jurídica, atención al ciudadano y procesos disciplinarios.

• → **Evaluación:** Se encuentra el proceso de Control, evaluación y mejora a cargo de la oficina de control interno.

La interrelación de los procesos mencionados anteriormente se encuentra documentada en cada caracterización, donde se describe de manera general las actividades que se ejecutan en los procesos de acuerdo con el PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), los insumos requeridos para realizar estas actividades, los productos que se generan (los cuales son salidas que se convierten en entradas para otros procesos o para grupos de valor externos). Además, se establecen los recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades del proceso y contempla el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - (MIPG).

Como parte del proceso de Direccionamiento, Planeación e Innovación, la ANLA ha identificado los aspectos esenciales del entorno en el que desarrolla su gestión (contexto externo) y del ambiente interno que sustenta el cumplimiento de su misión, visión y objetivos estratégicos. Esta comprensión integral del contexto constituye un insumo clave para la planeación estratégica, la gestión de riesgos y la implementación, sostenimiento y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), garantizando decisiones informadas y orientadas a la generación de valor público.

Fortaleciendo Capacidades y Gestionando Retos: Análisis Estratégico del Entorno Institucional

En línea con el enfoque de mejora continua, la entidad orienta sus esfuerzos a potenciar fortalezas y gestionar debilidades, oportunidades y amenazas mediante los instrumentos de planeación previstos para la vigencia 2026. Esta estrategia permitirá optimizar recursos, fortalecer capacidades, mitigar riesgos y aprovechar oportunidades, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos. El análisis del mapa del entorno institucional identificó 99 factores, clasificados en:

Fortalezas (40): evidencian capacidades consolidadas y recursos técnicos que deben mantenerse y aprovecharse estratégicamente.

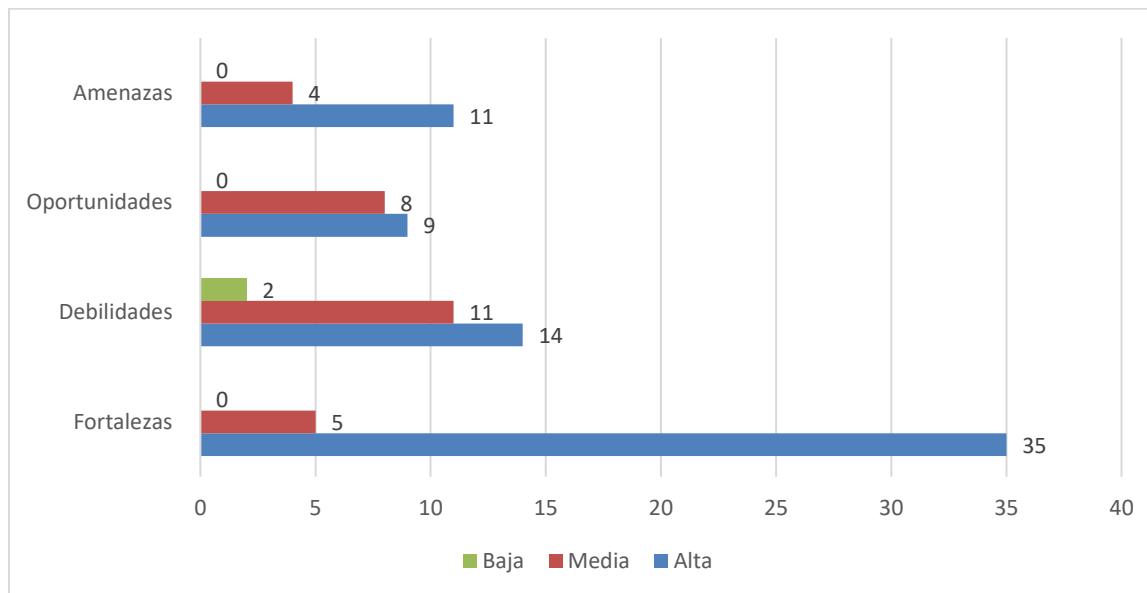
Debilidades (27): aspectos internos que requieren acciones de mejora y ajustes operativos, incorporados en la planeación.

Oportunidades (17): condiciones externas que pueden impulsar la modernización y fortalecer la relación con actores clave.

Amenazas (15): aunque menos numerosas, deben ser monitoreadas para prevenir impactos en la operación institucional.



Gráfica 1. Factores internos y externos



Fuente: Mapa del entorno institucional - factores internos y externos ANLA

Cada factor fue valorado según importancia, urgencia y capacidad de respuesta, estableciendo prioridades para la toma de decisiones. El análisis muestra que las fortalezas representan la mayor proporción, lo que confirma la solidez institucional, mientras que las debilidades y oportunidades orientan acciones de mejora y desarrollo.

Este análisis reafirma el compromiso de la entidad con una gestión proactiva, eficiente y orientada a resultados, aprovechando sus fortalezas, gestionando riesgos y capitalizando oportunidades para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y el fortalecimiento de la gestión institucional.

Elementos del Plan de Acción Institucional

El Plan de Acción Institucional (PAI), se encuentra articulado con los siguientes elementos:

►► Misión

Contribuimos al desarrollo sostenible, a la democracia y la justicia ambiental del país mediante la evaluación y el seguimiento a las licencias, permisos y trámites ambientales con rigurosidad, transparencia, oportunidad y conocimiento integral del territorio.

►► Visión 2030

Ser referente como autoridad ambiental respetuosa de los derechos de nuestros grupos de valor, confiable en el proceso de toma de decisiones, propositiva, innovadora, de alto nivel técnico y con

capacidad de transformarse en función de las políticas del país.

»▶ Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

Tiene como propósito principal *“sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza”*.

Por lo anterior, y con el propósito de que las transformaciones se realicen teniendo como punto de partida el territorio, el PND 2022-2026 tiene énfasis en los siguientes criterios:

- 1.** Ordenamiento alrededor del agua para que la economía sea descarbonizada, con base en la biodiversidad e incluyente.
- 2.** Transformación de las estructuras productivas para que las economías limpias y diversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono.
- 3.** Sostenibilidad acompañada de equidad e inclusión.

En la sección 1, el PND 2022 - 2026 propone cinco (5) transformaciones en función de orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental:

- 1.** Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
- 2.** Seguridad humana y justicia social.
- 3.** Derecho humano a la alimentación.
- 4.** Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
- 5.** Convergencia regional.

Particularmente, el sector Ambiente y de Desarrollo Sostenible tiene responsabilidades específicas en las transformaciones relacionadas con: el ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental, con la transformación productiva, internacionalización y acción climática, así como en la convergencia regional, donde confluyen de manera integral las apuestas del plan.

La entidad, también atiende el llamado de Minambiente a priorizar los 14 territorios para el aporte y cumplimiento de indicadores; estos son: 1. Amazonía; 2. Insular; 3. Catatumbo; 4. Depresión Momposina - La Mojana; 5. Ciénaga Grande de Santa Marta -Sierra Nevada; 6. Bahía de Cartagena; 7. Ciénagas de Zapotosa-Perijá- Corredor de Vida del Cesar; 8. Altillanura-Orinoquía; 9. Páramos; 10. Valle de Atriz (Nariño); 11. Macizo colombiano; 12. Pacífico; y 13. Sabana de Bogotá. y 14. Guajira.



Aunado a lo anterior, es indispensable considerar lo planteado en el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información Ambiental, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú, en el cual se invita a reconocer el derecho de todos a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado, así como los derechos a acceder a la información, a la justicia ambiental y a participar en la toma de decisiones ambientales. Para lo cual se establece un indicador de avance de implementación en el PAI 2026.

Para la vigencia 2026, los indicadores que harán parte de la contribución de la entidad a las macrometas presidenciales serán:

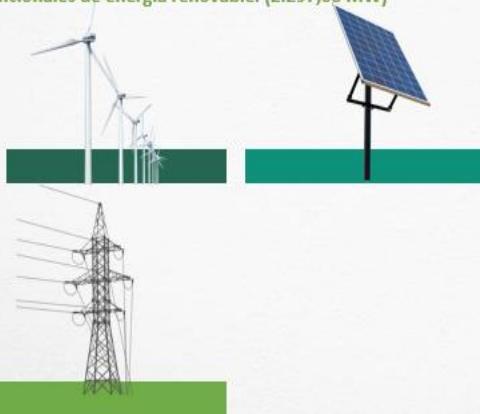
Figura 3. Aporte a Macrometas por la ANLA





Sector Energía (TEJ)

- Transición energética para la vida: Utilizar los excedentes financieros del carbón y del petróleo para hacer una transición energética que lleve al país hacia una economía verde. El país agregará 2.000 MW de capacidad en operación comercial de generación eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía renovable. (2.297,08 MW)



A. GENERACIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE (FNCER)

1. Cantidad en (MW) de proyectos de generación FNCER con evaluación de licencia ambiental aprobada (1.700)
2. Decisiones emitidas anticipadamente para proyectos FNCER (90%)

Fuente: Oficina Asesora de Planeación ANLA

» Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Otro factor estratégico que incide en la formulación del PAI es la participación de Colombia en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la cual establece estándares y buenas prácticas internacionales que representan retos y oportunidades para la gestión ambiental del país. Entre los principales compromisos se destacan:

- ✓ Someter programas y proyectos a evaluaciones ambientales estratégicas, garantizando que las decisiones incorporen criterios de sostenibilidad desde la planificación.
- ✓ Consolidar y fortalecer el marco normativo ambiental, asegurando coherencia y efectividad en la aplicación de leyes y disposiciones, alineadas con estándares internacionales.
- ✓ Ampliar y gestionar de manera integral las áreas protegidas, priorizando ecosistemas estratégicos y aquellos más amenazados.
- ✓ Reforzar las disposiciones para controlar la minería ilegal y de pequeña escala, mitigando impactos socioambientales y riesgos asociados.
- ✓ Integrar la biodiversidad en los procesos de evaluación ambiental estratégica y licenciamiento, promoviendo la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

En este contexto, la ANLA articula estos compromisos con su Plan Estratégico Institucional (PEI) y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a los que contribuye mediante su gestión misional, tales como:



Figura 4. Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la ANLA



Fuente: Naciones Unidas.

►► Proyectos de Inversión ANLA

Los proyectos de inversión son instrumentos esenciales para la ejecución del Plan de Acción Institucional (PAI), ya que permiten convertir los recursos financieros en acciones concretas que generan impacto directo en la operación y fortalecimiento institucional. Su función trasciende lo financiero: son el mecanismo que materializa los objetivos estratégicos y asegura la sostenibilidad de la gestión pública.

¿Por qué son fundamentales?

Cumplimiento de metas y objetivos estratégicos: Cada proyecto está alineado con las metas definidas en el PAI, contribuyendo a la mejora tecnológica, la oportunidad en la prestación de servicios y el fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas. Actúan como motores que impulsan la transformación institucional.

Optimización y asignación eficiente de recursos: Los proyectos permiten planificar y ejecutar acciones de alto impacto, maximizando el uso de recursos financieros, humanos y tecnológicos. Esta gestión asegura eficiencia y retorno social, en concordancia con los principios de austeridad y transparencia.

Desarrollo institucional y crecimiento sostenible: A través de los proyectos, la ANLA amplía sus capacidades, moderniza procesos y fortalece su estructura para responder a los retos del licenciamiento ambiental y la gestión territorial.

Innovación y competitividad: Las inversiones estratégicas en tecnología y digitalización facilitan la automatización de procesos, la seguridad de la información y la interoperabilidad, posicionando a la entidad como referente en gestión ambiental moderna.

Sostenibilidad y mejora continua: Los proyectos contribuyen a la sostenibilidad financiera y

operativa, reducen reprocesos, mejoran la calidad de la información y garantizan la trazabilidad de los trámites, en línea con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Evaluación y retroalimentación: Al estar integrados al PAI, los proyectos cuentan con mecanismos de seguimiento y evaluación que permiten medir avances, identificar desviaciones y aplicar ajustes oportunos, fortaleciendo la cultura de mejora continua.

La ANLA cuenta con dos proyectos estratégicos financiados con recursos de la Nación y recursos propios provenientes del recaudo por servicios de licenciamiento (FONAM):

1. Optimización de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional.
2. Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en el territorio nacional.

Estos proyectos disponen de una batería de indicadores reportados al Departamento Nacional de Planeación (DNP), los cuales también se integran a los indicadores del PAI, garantizando trazabilidad y control. Adicionalmente, la ANLA cuenta con otras fuentes de financiación como los recursos para gasto de funcionamiento y los asignados por el Sistema General de Regalías son determinantes para la materialización de los objetivos institucionales, complementando la ejecución de los proyectos de inversión.

►► Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

¹Las 18 políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) aplicables a la ANLA constituyen el marco rector que orienta la gestión institucional hacia la eficiencia, la transparencia y la generación de valor público. Estas políticas no son solo lineamientos normativos, sino herramientas estratégicas que garantizan que el Plan de Acción Institucional (PAI) se ejecute bajo principios de legalidad, mejora continua y rendición de cuentas.

¿Por qué son fundamentales para el PAI?

Gestión integral y fortalecimiento institucional: Las políticas del MIPG establecen directrices para planificar, ejecutar y evaluar acciones de manera articulada, asegurando coherencia entre los procesos misionales, estratégicos y de apoyo. Esto permite que las iniciativas del PAI estén alineadas con los objetivos estratégicos y se desarrollen bajo criterios de eficiencia, eficacia y efectividad.

Decisiones basadas en evidencia: El MIPG promueve la toma de decisiones informadas mediante el uso de datos, indicadores y análisis de resultados. Este enfoque garantiza que las acciones del PAI respondan a necesidades reales, prioricen impactos y contribuyan al logro de metas institucionales.

¹ De las 19 políticas del Modelo integrado de planeación y Gestión, la política de Mejora Normativa no aplica para la ANLA, por eso nos referimos a las 18 políticas del MIPG.



Transparencia y rendición de cuentas: Las políticas del MIPG fortalecen la obligación de informar y explicar los resultados de la gestión pública. En el marco del PAI, esto se traduce en reportes claros sobre el uso de recursos, avances en metas y cumplimiento de compromisos, lo que incrementa la confianza de los grupos de valor.

Gestión por resultados: El PAI, en armonía con el MIPG, adopta un enfoque orientado a resultados medibles y verificables. Cada acción y proyecto debe demostrar su impacto, lo que facilita la evaluación del desempeño institucional y la identificación de oportunidades de mejora.

Alineación con estándares internacionales: Las políticas del MIPG incorporan buenas prácticas globales en materia de gobernanza, integridad y sostenibilidad. Esto posiciona a la ANLA como una entidad moderna, capaz de responder a exigencias internacionales y fortalecer su legitimidad ante la ciudadanía y organismos de control.

En síntesis, la integración del PAI con las políticas del MIPG asegura una gestión pública más organizada, transparente y orientada al impacto, consolidando la capacidad institucional para cumplir su misión y generar valor público sostenible.

»» Plan Estratégico Institucional (PEI)

Se toman las cuatro (4) líneas estratégicas definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), las cuales se encuentran interrelacionadas y se proyectaron con el propósito de establecer el direccionamiento de la entidad para el cumplimiento de las apuestas de la autoridad en el horizonte proyectado. Para el logro de dichas líneas, se establecieron objetivos estratégicos para cada una de ellas. A continuación, se presenta la estructura jerarquizada del plan:

Figura 5. Estrategia jerarquizada del Plan



Fuente: Oficina Asesora de Planeación ANLA

En este sentido, a continuación, se presentan las cuatro líneas estratégicas, en las cuales el Plan de Acción Institucional (PAI) cada vigencia contribuirá para su cumplimiento:

- ▶ Incrementar la confianza y cercanía de la autoridad con sus grupos de valor.
- ▶ Fortalecer el enfoque de derechos humanos, el conocimiento integral del territorio y la participación incidente con rigurosidad, transparencia y oportunidad para mejorar la efectividad de los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorios.
- ▶ Gestionar el conocimiento y garantizar el acceso a la información de los procesos de la autoridad para contribuir a la efectiva y oportuna toma de decisiones, a través de la innovación, las buenas prácticas y la transformación digital.
- ▶ Consolidar un modelo de gestión innovador que genere valor público, a través del uso eficiente de los recursos y el logro de los objetivos, proporcionando un entorno de trabajo que ofrezca un desarrollo integral a nuestros colaboradores.

»» **Planes del Decreto 612**

El Decreto 612 de 2018 establece la obligación para las entidades del Estado de formular planes de acción que definan de manera precisa los objetivos, metas y actividades a ejecutar, asegurando su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y con las políticas públicas vigentes. Estos planes constituyen un marco metodológico que orienta la gestión institucional hacia la coherencia, la eficiencia y la transparencia.

En este contexto, el Plan de Acción Institucional (PAI) se articula con los planes definidos en el Decreto 612, garantizando que las acciones de la ANLA no solo respondan a sus objetivos misionales, sino que también contribuyan al cumplimiento de los propósitos estratégicos del Estado. Esta integración permite que la planificación institucional se inserte en una visión de largo plazo, asegurando consistencia con las prioridades nacionales y con los compromisos internacionales en materia ambiental.

Los 12 planes establecidos en el Decreto 612 son parte integral del PAI, constituyendo herramientas que fortalecen la gestión pública, promueven la mejora continua y facilitan la rendición de cuentas. Su incorporación asegura que las metas institucionales estén alineadas con los objetivos globales del Estado, consolidando la capacidad de la ANLA para generar valor público y cumplir con estándares de gobernanza.



FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Anualmente, la Oficina Asesora de Planeación elabora, socializa y somete a aprobación del Comité Directivo el cronograma de actividades para la formulación del Plan de Acción Institucional (PAI). Este cronograma se estructura en tres fases principales:

1. Fase de Alistamiento: En esta etapa, la Oficina Asesora de Planeación prepara y entrega a las dependencias los insumos necesarios, junto con las reglas y lineamientos para la formulación del PAI. Entre los insumos se incluyen:

- ✓ Comportamiento histórico de los indicadores.
- ✓ Catálogo de indicadores de la vigencia en curso, acompañado de alertas y recomendaciones para ajustar o eliminar aquellos que ya se encuentran controlados o que no son estratégicos.
- ✓ Indicadores asociados a compromisos externos.
- ✓ Elementos del Plan de Acción Institucional vigente.
- ✓ Otros insumos relevantes para garantizar la coherencia técnica y estratégica.

2. Fase de Desarrollo: Para la fase de desarrollo se ejecuta el cronograma de actividades aprobado (este se encuentra en la tabla adjunta a continuación). La ejecución de este cronograma inició sus acciones a partir del mes de agosto de la vigencia 2025. Este ejercicio es liderado por la Oficina Asesora de Planeación y cuenta con la participación de todas las dependencias de la entidad, en cabeza de los jefes de oficina, subdirectores y la directora general de la ANLA.

3. Fase de Revisión y Aprobación: Esta revisión se realiza por la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Administrativa y Financiera, corroborando que las reglas y lineamientos sean materializados por las dependencias de la entidad en su formulación (si se evidencian desviaciones, se hace devolución para ajuste). La aprobación está a cargo del comité directivo de la entidad.

Para la aprobación del PAI, se contó con el respaldo de la Alta Dirección mediante jornadas estratégicas, destacándose las mesas de trabajo realizadas con cada subdirección y oficina durante agosto y septiembre. Asimismo, el Director, los Subdirectores y Jefes de Oficina se reunieron los días 14 al 17 de octubre de 2025 para definir la programación de recursos, asignación de responsabilidades y establecimiento de metas, asegurando mantener en 2026 el alto nivel técnico y jurídico, así como la cercanía con los grupos de valor que caracteriza a la entidad.

El Plan de Acción Institucional 2026 es publicado en la página web de la entidad en diciembre de 2025 para consulta pública, permitiendo recibir comentarios y observaciones de la ciudadanía hasta enero de 2026.

Tabla 1. Cronograma de Formulación PAI ANLA 2026

FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL ANLA 2026																				
Fecha de inicio Fecha final Líder	2025-07-30 2025-12-10 Oficina Asesora de Planeación (OAP)			SEMANAS																
Actividades	Responsable	Estado	1 Agos.	2 Agos.	3 Agos.	4 Agos.	1 sep.	2 sep.	3 sep.	4 sep.	1 oct.	2 oct.	3 oct.	4 oct.	5 oct.	1 nov.	2 nov.	3 nov.	4 nov.	1 dic.
I FASE: Alistamiento																				
Verificación del responsable de la herramienta SPGI por parte de la OTI y prueba funcional de la herramienta para inicio de formulación PAI 2026 (Fabio García)	OTI - OAP	Finalizado	30 Jul.																	
Socialización y Aprobación del cronograma formulación PAI 2026	Comité Directivo	Finalizado	4 Agost.																	
Alineación con instrumentos de políticas públicas (Apuestas PND (macrometas), ODS, NDC) y otros instrumentos MIPG, P.I, PEI, SIG, Escazú. MESAS DE TRABAJO INTERNAS OAP	OAP	Finalizado	5 - 8 Agost.																	
Catálogo indicadores con recomendaciones (marca de indicadores P.I., compromisos externos, eliminación de indicadores, nuevos indicadores)	OAP	Finalizado		11 - 15 Agost.																
Datos históricos de los indicadores (metas mínimas 2026), relación de indicadores subestimados o con planeación mensual que requieren ajuste en su proyección	OAP	Finalizado		11 - 15 Agost.																
Techos presupuestales (según proyecto de Presupuesto General de la Nación)	OAP - SAF	Finalizado		11 - 12 Agost.																
Definición de cronograma contractual ANLA 2026	SAF	Finalizado		11 - 15 Agost.																
Reunión con la Dirección General (Presentación de distribución presupuestal por dependencia y reglas de la planeación estratégica)	OAP - SAF-Dirección General	Finalizado	13 - 15 Agost.																	
II FASE: Desarrollo																				
Carga de techos presupuestales por dependencia a SPGI (todas las fuentes de financiamiento de la entidad)	OAP - SAF	Finalizado		15 - 20 Agost.						8 - 12 Sept.										
Mañana: Taller coordinadores SELA (Cupos, techo presupuestal, históricos)	SAF - OAP	Finalizado				19 Agost.														
Tarde: Taller coordinadores OTI (Cupos, techo presupuestal, históricos)	SAF - OAP	Finalizado				20 Agost.														
Mañana: Taller coordinadores SSLA (Cupos, techo presupuestal, históricos)	SAF - OAP	Finalizado				21 Agost.														
Tarde: Taller coordinadores SMPCA (Cupos, techo presupuestal, históricos)	SAF - OAP	Finalizado				22 Agost.														
Reunión de Socialización metodología y lineamientos (AUDITORIO)	Jefe OAP, Coordinadores y enlaces todas las dependencias	Finalizado					29 Agost.													
Entrega de insumos a todas las dependencias y listado de asistencia reunión	OAP	Finalizado					29 Agost.													
Revisión catálogo definitivo (indicadores que continúan, se eliminan o propuesta de nuevos indicadores)	Odas las dependencia	Finalizado						1 - 5 Sept.												
Acompañamiento de enlaces OAP para revisión de indicadores existentes y formulación de nuevos indicadores (se eliminarán indicadores que midan tareas y se hará énfasis en entrega de productos)	OAP y Todas las dependencias	Finalizado						1 - 5 Sept.												
Envío del catálogo de las dependencias a la OAP (IMPORTANTE: Correo por el Jefe o subdirector de cada dependencia)	Odas las dependencia	Finalizado						5 Sept.												
Revisión del catálogo por la OAP (SI APlica se remitirán comentarios y sugerencias)	OAP	Finalizado						8 - 12 Sept.												
Carga del catálogo de indicadores ANLA 2026 a SPGI	OAP	Finalizado							15 - 19 Sept.											
Capacitación SPGI dirigida a enlaces y coordinadores	OAP	Finalizado							18 Sept.											
Apertura de herramienta SPGI y carga de la formulación por cada dependencia	Odas las dependencia	Finalizado							22 Sept - 3 Oct.											
Revisión de Programación SPGI	Odas las dependencia	Finalizado									6 - 10 Oct.									
III FASE: Revisión y Aprobación												14 - 17 Oct.								
Primera socialización de formulación PAI con comentarios (se hará en comité directivo y se mostrarán supuestos estrategia de sostenibilidad financiera)	COMITÉ DIRECTIVO - OAP	Finalizado																		
Verificación frente a la aprobación presupuesto Minihacienda (Ley de Presupuesto)	OAP	Finalizado																		
Ajustes en SPGI según conclusiones y directrices del comité directivo ampliado	OAP	Finalizado															20 Oct.			
Segunda socialización de formulación PAI (se hará en comité directivo con ajustes acordados)	COMITÉ DIRECTIVO	Finalizado															20 - 24 Oct.			
APROBACIÓN FINAL PAI ANLA 2026	COMITÉ DIRECTIVO	Finalizado																	10 Dic.	

Fuente: Elaboración Grupo de Instrumentos de Planeación Institucional ANLA

NOTA: Los soportes del cumplimiento de cada una de estas actividades propuestas se encuentran en la Oficina Asesora de Planeación de la entidad.



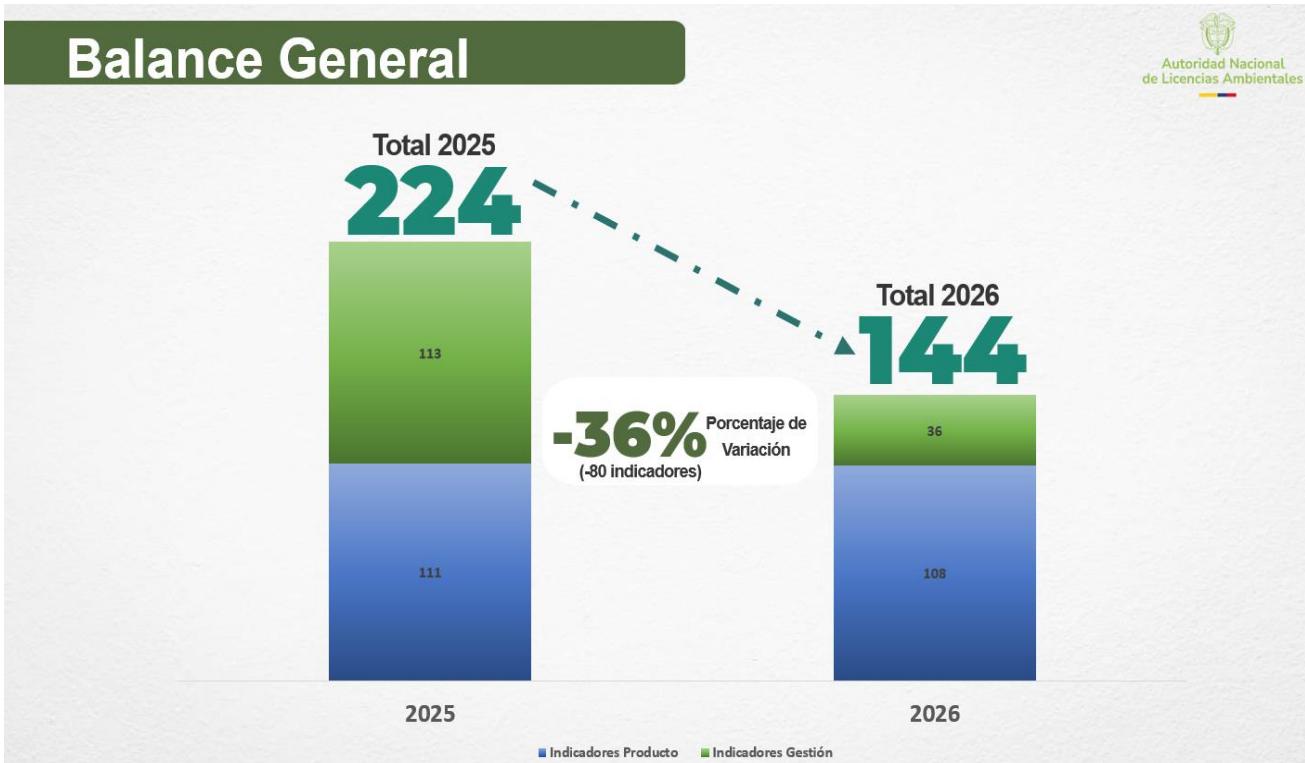
Plan de Acción Institucional ANLA - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Tabla 2. Distribución de Indicadores por Dependencias y Grupos Internos de Trabajo PAI ANLA 2026

DEPENDENCIA / GRUPO	PRODUCTO	GESTIÓN	TOTAL DEPENDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL	2	0	2
COMUNICACIONES	3	0	3
SUBDIRECCIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL	8	7	
DESPACHO	1	2	
Grupo de Relación Estado Ciudadanías	3	2	
Grupo de Gestión y Seguimiento de PQRSD	3	1	
Grupo de Participación Ambiental	1	2	
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES	18	1	
DESPACHO	4	0	
Grupo de Transición Energética Justa	1	1	
Grupo de Energía Eléctrica, Presas, Represas, Trasvases y Embalses	1	0	
Grupo De Hidrocarburos y Energías del Subsuelo	2	0	
Grupo De Infraestructura	1	0	
Grupo De Minería	2	0	
Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales	1	0	
Grupo Valoración y Manejo de Impactos	6	0	
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES	19	5	
DESPACHO	2	5	
Grupo de Seguimiento de Agroquímicos y Proyectos Especiales	1	0	
Grupo Valoración y Manejo de Impactos	6	0	
Grupo Alto Magdalena	1	0	
Grupo Medio Magdalena	2	0	
Grupo Caribe	2	0	
Grupo Norte Orinoquía Catatumbo	2	0	
Grupo Sur Orinoquía Amazonas	2	0	
Grupo Pacífico Río Cauca	1	0	
SUBDIRECCIÓN INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES	10	11	
Grupo de Permisos y Trámites Ambientales	2	3	
Grupo de Instrumentos	4	1	
Grupo de Certificaciones y Vistos Buenos	1	2	
Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo	2	3	
Grupo de Prueba Dinámica	1	2	
OFICINA ASESORA JURÍDICA	10	1	
DESPACHO	1	1	
Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales	4	0	
Grupo de Cobro Coactivo	2	0	
Grupo de Defensa Jurídica	2	0	
Grupo de Conceptos Jurídicos	1	0	
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	8	0	
DESPACHO	4	0	
Grupo de Instrumentos de Planeación Institucional	4	0	
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	13	4	
DESPACHO	3	4	
Grupo de Sistemas de Información	2	0	
Grupo Infraestructura Tecnológica	1	0	
Grupo Asuntos Geoespaciales	2	0	
Grupo de Arquitectura y Negocio TI	5	0	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	13	5	
Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal	3	1	
Grupo De Gestión Contractual	3	0	
Grupo de Gestión Documental	2	1	
Grupo de Gestión Humana	3	0	
Grupo de Gestión Administrativa	1	1	
Grupo de Gestión de Notificaciones	1	2	
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	2	2	4
OFICINA DE CONTROL INTERNO	2	0	2
TOTAL	108	36	144

Fuente: Elaboración Grupo de Instrumentos de Planeación Institucional ANLA

Gráfica 2. Balance General de Indicadores PAI 2025 vs. 2026



Fuente: Elaboración Grupo de Instrumentos de Planeación Institucional ANLA

Entre 2025 y 2026 se observa una reducción del 36% en el número total de indicadores, pasando de 224 a 144. Esta disminución refleja un esfuerzo exitoso por simplificar, priorizar y concentrar la medición en indicadores estratégicos, lo que permitirá:

- ✓ Mayor enfoque en resultados clave, evitando la dispersión en métricas de menor impacto.
- ✓ Optimización de recursos destinados al seguimiento y reporte.
- ✓ Mejora en la calidad de la información, al concentrarse en indicadores más relevantes y alineados con los objetivos institucionales.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales reafirma su compromiso con la optimización de la gestión pública. La disminución del número de indicadores no significa menos control, sino más calidad y pertinencia en la información que se reporta. Este cambio busca garantizar que cada indicador refleje acciones efectivas en beneficio del medio ambiente, promoviendo una administración más ágil, eficiente y transparente.

El Plan de Acción Institucional se encuentra en el Anexo 1 de este documento, denominado PAI 2026 Aprobado por el comité directivo.



SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento de formulación y seguimiento del Plan de Acción Institucional, el seguimiento de este plan se realizará de forma mensual y los indicadores que miden la ejecución de las actividades se revisarán anualmente con las dependencias y se incluirán en el Sistema de Planeación y Gestión Institucional - SPGI.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2482 de 2012, la Ley 1757 de 2015, el Decreto 1499 de 2017 y el Decreto 612 de 2018, que establecen los lineamientos en materia de planeación, formulación y seguimiento de planes de acción anuales, durante cada vigencia la entidad ha realizado el seguimiento a sus proyectos, programas e iniciativas estratégicas de manera articulada frente a los recursos destinados para la anualidad. Este ejercicio permite monitorear mensualmente el avance de los compromisos establecidos por las dependencias a través de indicadores, y así tomar decisiones oportunas por parte del comité directivo (sus resultados son socializados a los miembros del comité directivo de forma mensual).

Asimismo, desde la Oficina Asesora de Planeación mensualmente se elaboran y remiten memorandos internos a las dependencias con el seguimiento, alertas y recomendaciones.

IMPORTANTE: La Autoridad, normaliza el cumplimiento de sus indicadores máximo al 100%, con el fin de que estos puedan ser comparados entre sí y no distorsionen o camuflen el incumplimiento de otros indicadores al momento de hacer el consolidado por grupo, dependencia y entidad. El seguimiento al PAI se publica de forma trimestral en la página web de la entidad, para consulta de nuestros grupos de valor.

En el seguimiento del PAI se podrán modificar atributos de la aprobación inicial del plan. Estas modificaciones serán aprobadas en el comité directivo o por la Oficina Asesora de Planeación y se realizarán de acuerdo con los procedimientos internos de la entidad.

EVALUACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

La evaluación al PAI se realiza de forma anual al cierre de cada vigencia, este contempla formulación y presentación a la Oficina de Control Interno de planes de mejoramiento en los indicadores que así lo requieran.

